



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 23 de agosto de 2024
(OR. en)

12344/24
PV CONS 42
SOC 581
EMPL 379
SAN 456
CONSOM 253

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(**Empleo, Política Social**, Sanidad y Consumidores)¹
16 de julio de 2024

¹ En presencia de los presidentes del Comité del Empleo (COEM) y del Comité de Protección Social (CPS) por lo que respecta a los puntos recogidos en «Actividades no legislativas» y «Varios».

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 11975/24 + **COR 1 (es, fi, hr, lt, pt, ro, sk)**.

Actividades no legislativas

2. **Semestre Europeo de 2024: escasez de mano de obra y de personal cualificado en la UE** ☐ 11630/24 + COR 1
Debate de orientación

El Consejo mantiene un debate de orientación sobre la escasez de mano de obra y de personal cualificado en la UE, sobre la base de la nota de orientación de la Presidencia que figura en el documento de referencia.

- a) **Contribución sobre los aspectos relativos al empleo y las políticas sociales de las recomendaciones específicas por país: Recomendaciones relativas a las políticas económicas, sociales, estructurales, presupuestarias y de empleo de los Estados miembros** ☐ 11632/1/24 REV 1
11095/24
11720/24
Aprobación

El Consejo aprueba la contribución sobre los aspectos relativos al empleo y las políticas sociales de las recomendaciones específicas por país relativas a las políticas económicas, sociales, estructurales, presupuestarias y de empleo de los Estados miembros, que figuran en los documentos por país enumerados en el documento 11720/24.

- b) **Evaluación de las recomendaciones específicas por país de 2024 y de la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2023: dictamen del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social** ☐ 11633/24
+ ADD 1-3
Refrendo

El Consejo refrenda el dictamen del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social sobre la evaluación de las recomendaciones específicas por país de 2024 y de la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2023, que figura en el documento de referencia.

3. **Inclusión social de las personas con discapacidad a escalas nacional y de la UE: apoyo a la (re)integración en el mercado laboral** ☐ 11572/24
Debate de orientación

El Consejo mantiene un debate de orientación sobre la inclusión social de las personas con discapacidad a escalas nacional y de la UE y el apoyo a la (re)integración en el mercado laboral, basándose en una nota de orientación de la Presidencia que figura en el documento de referencia.

Varios

4. **Garantizar la rapidez de las prestaciones de pensión a las personas que hayan ejercido la libertad de circulación dentro de la UE** ☐ 11952/24
Información de Chequia, con el apoyo de Alemania, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Letonia, Polonia y Rumanía

El Consejo toma nota de la información proporcionada por Chequia, con el apoyo de Alemania, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Letonia, Polonia y Rumanía, sobre la cuestión de garantizar la rapidez de las prestaciones de pensión a las personas que hayan ejercido la libertad de circulación dentro de la UE. Croacia, Luxemburgo y Portugal expresan oralmente su apoyo a la iniciativa.

- ☐ Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)
-